

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se en dene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

Tarifa de inserciones.

| | Pts. |
|---|------|
| De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. | 0.50 |
| De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. | 0.40 |
| De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. | 0.30 |

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 232 de 19 Agosto.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada por el Gobierno civil de Lérida á este Ministerio, manifestando la conveniencia de proveer el cargo vacante de Verificador de contadores de gas de dicha provincia:

Visto el artículo 78 de las instrucciones reglamentarias para el servicio de Verificación de contadores de gas, aprobada por Real decreto de 7 de Octubre de 1904, modificado por Reales decretos de 8 de Junio de 1906, 25 de Octubre de 1907 y 8 de Mayo de 1908:

Considerando que, según esta disposición, el cargo de Verificador ha de proveerse por concurso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncie en la «Gaceta de Madrid» la referida vacante, señalando el plazo de quince días, á contar desde la inserción de dicho anuncio, para que los interesados eleven, por conducto de los Gobiernos civiles respectivos, á este Ministerio las solicitudes, acompañadas de los documentos justificativos de sus méritos, servicios y condiciones reglamentarias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Agosto de 1912. —Villanueva.—Sr. Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Condiciones del concurso.

El cargo de Verificador de contadores para gas se proveerá por concurso, ateniéndose á las siguientes condiciones de preferencia:

- 1.ª Ingenieros Industriales.
 - 2.ª Doctores ó Licenciados, con título español, en Ciencias físicas.
- Serán los preferidos los aspirantes que por los cargos que hayan desempeñado ó por las publicaciones de que sean autores, demuestren su especial competencia; si entre éstos hubiese Verificadores para gas ó electricidad de la misma provincia, en concepto de Ingenieros Industriales, se les considerará esta circunstancia como mérito preferente.

Son condiciones indispensables para tomar parte en el concurso:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener más de veintitrés años de edad.
- 3.ª No haber cesado en otro cargo público por motivo justificado en expediente.
- 4.ª Estar en plena posesión de los derechos civiles.

Las anteriores condiciones habrán de justificarse precisamente con los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento, legalizada.
- Hoja de servicios, legalizada, con expresión de las causas, por que cesó en los cargos públicos desempeñados.
- Certificación del Registro central de Penales.
- Certificación de buena conducta del Ayuntamiento respectivo.
- Título profesional ó copia autorizada del mismo ó certificación de haber satisfecho los derechos correspondientes al título de que se trata.

Para tomar posesión del cargo es necesario la presentación del título profesional ó testimonio del mismo.

Los aspirantes presentarán las solicitudes, con los documentos justificativos, en los Gobiernos civiles de las provincias de su residencia, dentro del plazo de quince días, á contarse desde la fecha de la publicación de este concurso en la «Gaceta de Madrid».

Los Gobernadores remitirán dichas solicitudes al Ministerio de Fomento en los tres días siguientes al en que termine dicho plazo.

(«Gaceta» núm. 230 de 17 Agosto.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Panamá, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

Emilio Cambronel Cabrera, de treinta años, casado, natural de Al-

berca, Salamanca, ocurrida el 19 de Junio último.

Felipe Bedoya, de cuarenta y un años, soltero, natural de Santander, ocurrida el 24 de Junio último.

Angel Alvarez, de veintiséis años, soltero, ocurrida el 29 de Junio último.

Agustín González, casado, jornalero, natural de San Miguel de Argán, provincia de León, el 10 de Junio último.

José Eslavos, de treinta y nueve años, soltero, ocurrida el 10 de Junio último.

Manuel Blanco, de cuarenta años, casado, ocurrida el 15 de Junio último.

Andrés Rodríguez Martín, de veintiséis años, soltero, natural de Alba de Tormes, Salamanca, ocurrida el 15 de Junio último.

Bartolomé Morales, de Villanueva de la Reina, Jaén, de treinta años, casado, ocurrida el 17 de Junio último.

Madrid 16 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Cónsul general de España en Manila, participa á este Ministerio la defunción de lo súbdito español Manuel Cañas Alonso, de cuarenta y cinco años de edad, ocurrida el día 1.º de Julio último:

Madrid 16 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

La Legación de España en Guatemala participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Felipe Soto Martínez, natural del Ferrol.

Madrid 16 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Cónsul de España en Oporto, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

Tomás Tomé Carballo, natural de Santiago (Coruña), ocurrida el 2 de Noviembre último.

María Manuela Valdés Quiñones, natural de Sevilla, ocurrida el 23 de Abril último.

Francisco García García, natural de Pontevedra, ocurrida el 27 de Abril último.

Miguel Fariña Bravo, natural de Pontevedra, de cuarenta y seis años de edad, ocurrida el 5 de Junio último.

Julián Calvo Pose, natural de Coruña, ocurrida el 17 de Mayo último.

Madrid 16 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Cónsul de España en Montreal, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

Fernando Capriles, natural de Avilés (Asturias), tabaquero.

Leopoldo Fernández y Villasuso, Llanés (Asturias), tabaquero.

José Pardo y Blanco, natural de Santa Victoria (Coruña), jornalero.

Madrid 16 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

(«Gaceta» núm. 232 de 19 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.644.

SECRETARIA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.671.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de Don Francisco Minguez Enriquez de Salamanca, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 24 de Julio último, solicitando se le concedan diez pertenencias para la mina denominada *Los Minguez*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado El Cañar, diputación de Los Puertos, lindando por E. con la mina «Pencharre» y «Otra Más»; por Sur con «La Alondra», y por O. «La Cordorniz»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Dos Hermanas», núm. 15.695 á cuyo terreno se aspira; desde el indicado punto y con relación al N. con que fué demarcada la referida mina se medirán en dirección S. 200 metros y se colocará la 1.ª estación; 1.ª á 2.ª O. 300; 2.ª á 3.ª N. 100; 3.ª á 4.ª E. 100; 4.ª á 5.ª N. 100; 5.ª á 6.ª O. 100; 6.ª á 7.ª N. 100; 7.ª á 8.ª E. 500; 8.ª á 9.ª S. 100; y 9.ª á punto de partida O. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 1.º de Agosto de 1912.—José María Rubio.

Número 1.699.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MURCIA

Relación de los Maestros de primera enseñanza que han solicitado su inclusión en la lista de aspirantes à interinidades, que determina el artículo 4.º del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

| Número de orden. | Nombres y apellidos. | Edad. | Pueblo. | Tiempo de servicios en su carrera. | | | Tiempo de estudio en su carrera. | Tiempo de estudio en otras carreras. | Oposiciones aprobadas. | | Suma total de tiempos. | | | Vacantes á que aspira. | Observaciones. |
|------------------|-------------------------------|-------|---------------------|------------------------------------|--------|-------|----------------------------------|--------------------------------------|------------------------|--------|------------------------|--------|-------|--------------------------------------|----------------|
| | | | | Años. | Meses. | Días. | | | Años. | Meses. | Años. | Meses. | Días. | | |
| 1 | D. Francisco Hernández Ruiz. | 31 | Cieza. | 5 | 11 | 11 | 5 | » | » | » | 10 | 5 | 11 | Todas. | |
| 2 | Antonio Pérez Sánchez. | 32 | Murcia. | 3 | 25 | 25 | 5 | » | » | » | 8 | 5 | 25 | Vacantes de 825 pesetas en adelante. | |
| 3 | Francisco Ruiz Matás. | 27 | Cartagena. | 3 | 3 | 3 | 4 | » | » | » | 7 | 3 | 3 | Todas. | |
| 4 | Fernando Pérez Sánchez. | 28 | Abarán. | 1 | 27 | 27 | 6 | » | » | » | 7 | 2 | 27 | Id. | |
| 5 | Antonio Acosta Pagán. | 26 | Portmán. | » | 9 | 12 | 6 | » | » | » | 6 | 9 | 12 | Vacantes de 825 pesetas en adelante. | |
| 6 | Santiago López Guillén. | 25 | Murcia. | » | 2 | 29 | 6 | » | » | » | 6 | 2 | 29 | Idem en el casco de la capital. | |
| 7 | Pedro Pérez Gil. | 23 | Murcia. | 2 | 7 | 7 | 4 | » | » | » | 6 | 2 | 7 | Todas. | |
| 8 | Jerónimo Jiménez López. | 44 | Puebla de Mula. | 4 | 1 | 1 | 2 | » | » | » | 6 | 1 | 1 | Id. | |
| 9 | Manuel Pacheco Campoy. | 24 | Murcia. | » | » | » | 6 | » | » | » | 6 | » | » | Id. | |
| 10 | Bernardo Palao Disla. | 21 | Yecla. | » | » | » | 6 | » | » | » | 6 | » | » | Id. | |
| 11 | Eugenio Para Reinaldos. | 30 | Lorca. | 1 | 11 | 8 | 4 | » | » | » | 5 | 11 | 8 | Id. | |
| 12 | Ricardo Manzano Tomás. | 23 | Majada. | 1 | 8 | 21 | 4 | » | » | » | 5 | 8 | 21 | Id. | |
| 13 | Diego Saura Saura. | 28 | La Unión. | » | 7 | » | 4 | » | » | » | 5 | 7 | » | Vacantes de 825 pesetas en adelante. | |
| 14 | Carlos Lisbana de Liébana. | 40 | Lorca. | 1 | 4 | 6 | 4 | » | » | » | 5 | 4 | 6 | Todas. | |
| 15 | José Pedraza Zamorano. | 36 | Lorca. | 1 | 3 | 13 | 4 | » | » | » | 5 | 3 | 13 | Vacantes de 825 pesetas en adelante. | |
| 16 | Fernando Ruiz Matás. | 23 | Totana. | » | 9 | » | 4 | » | » | » | 4 | 9 | » | Id. | |
| 17 | José Robles Gómez. | 21 | Hoya Morena. | » | 8 | » | 4 | » | » | » | 4 | 8 | » | Id. | |
| 18 | Juan Manuel Moreno Pausa. | 23 | Murcia. | » | 4 | 4 | 4 | » | » | » | 4 | 4 | 4 | Id. | |
| 19 | Gaspar Noguera Martínez. | 35 | Murcia. | » | 4 | 4 | 4 | » | » | » | 4 | 4 | 4 | Vacantes en esta ciudad. | |
| 20 | Manuel Ramírez Soria. | 22 | Zeneta. | 1 | 1 | 20 | 4 | » | » | » | 4 | 1 | 20 | Todas. | |
| 21 | Angel Hita López. | 21 | Morata. | » | 1 | » | 4 | » | » | » | 4 | 1 | » | Vacantes de Lorca y su término. | |
| 22 | Antonio Nicolás Noguera. | 22 | Cuevas de Reyollo. | » | 1 | » | 4 | » | » | » | 4 | 1 | » | Id. | |
| 23 | Francisco Palazón Pérez. | 21 | Cehegín. | » | » | » | 4 | » | » | » | 4 | » | » | Id. | |
| 24 | Santiago Cano Rodríguez. | 28 | Albujón. | 1 | 6 | 3 | 4 | » | » | » | 4 | 6 | 3 | Id. | |
| 25 | Juan Pedro Gil Morales. | 34 | Mazarrón. | 1 | 4 | 19 | 2 | » | » | » | 3 | 4 | 19 | Id. | |
| 26 | Emilio Ruiz Resina. | 29 | Cámpos. | 1 | 2 | 14 | 2 | » | » | » | 3 | 2 | 14 | Id. | |
| 27 | Juan José Tomás Jiménez. | 31 | Lúcar (Almería). | 1 | 10 | 10 | 2 | » | » | » | 3 | 10 | 10 | Id. | |
| 28 | Luis Martínez Lozano. | 24 | Puerto. | » | » | » | 2 | » | » | » | 3 | » | » | Id. | |
| 29 | Ismael Juan Bonet. | 35 | Vélez Blanco. | » | 9 | 22 | 2 | » | » | » | 2 | 9 | 22 | Id. | |
| 30 | José María Martínez Sobejano. | 50 | Sampere (Valencia). | » | 8 | 19 | 2 | » | » | » | 2 | 8 | 19 | Id. | |
| 31 | José Rodríguez García. | 24 | Mazarrón. | » | 8 | 8 | 2 | » | » | » | 2 | 8 | 8 | Id. | |
| 32 | José María Ferré García. | 34 | Id. | » | 7 | 29 | 2 | » | » | » | 2 | 7 | 29 | Vacantes de 825 pesetas en adelante. | |
| 33 | Francisco Martínez Alarcón. | 25 | Lorca. | » | 4 | 27 | 2 | » | » | » | 2 | 4 | 27 | Todas. | |
| 34 | Francisco García Margotón. | 31 | Gañuelas. | » | 4 | 15 | 2 | » | » | » | 2 | 4 | 15 | Id. | |
| 35 | Federico Molina Zaigranis. | 32 | Mazarrón. | » | » | 26 | 2 | » | » | » | 2 | » | 26 | Id. | |
| 36 | José Antonio Nicolás García. | 28 | Gimenado. | » | » | 14 | 2 | » | » | » | 2 | » | 14 | Id. | |
| 37 | Manuel Aguilar Esteban. | 22 | Alhama. | » | » | 14 | 2 | » | » | » | 2 | » | 14 | Id. | |
| 38 | Rafael Cárceles López. | 21 | Lentiscar. | » | » | » | 2 | » | » | » | 2 | » | » | Id. | |
| 39 | José González Guardiola. | 24 | San Benito. | » | » | » | 2 | » | » | » | 2 | » | » | Id. | |
| 40 | Blas Muñoz Rodríguez. | 24 | Esparragal. | » | » | » | 2 | » | » | » | 2 | » | » | Id. | |
| 42 | Ricardo Baños Pérez. | 19 | Garres. | » | » | » | 2 | » | » | » | 2 | » | » | Id. | |
| 42 | Florencio Castillo Hernández. | 19 | Murcia. | » | » | » | 2 | » | » | » | 2 | » | » | Id. | |
| 43 | Fernando López Egea. | 18 | La Raya. | » | » | » | 4 | » | » | » | 4 | » | » | Id. | |
| 44 | Pascual Hernández de Tejada. | 18 | Caravaca. | » | » | » | 6 | » | » | » | 6 | » | » | Id. | |
| 45 | Manuel Martínez Sánchez. | 18 | Abarán. | » | » | » | 2 | » | » | » | 2 | » | » | Id. | |
| | | | Alhama. | » | » | » | 2 | » | » | » | 2 | » | » | Id. | |

Murcia 15 de Junio de 1912.—La Comisión: El Director de la Escuela Normal, Lorenzo Pausa.—El Inspector de 1.ª enseñanza, Ezequiel Cazaña Ruiz.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

Esta lista fué aprobada por la Junta provincial de Instrucción pública, en sesión de 27 de Junio último.

Murcia 1.º de Julio de 1912.—El Jefe de la Sección, Secretario, Luis Orts.

Sexta sección.

Número 1.604.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BULLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1911.

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sánchez López.

Se aprobó el acta de la anterior.

La distribución de fondos del mes y estado resumen de lo recaudado por la administración de consumos durante el mes de Mayo último.

El Ayuntamiento quedó enterado de que se han publicado bandos haciendo saber las disposiciones del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de quintas.

El Señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporación lo poco que se recauda por la Administración de consumos, y ésta por unanimidad acordó nombrar una Comisión compuesta de los señores Concejales D. Tomás García, Don Juan José Fernández y D. Juan Benito Moreno, para que inspeccionen y vigilen todos los servicios de la Administración estudien el asunto y propongan lo que estimen procedente.

Ordinaria del día 11.

Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sánchez.

Se aprobó el acta de la anterior.

Por el dueño de la casa habitación del Maestro de la Escuela de niños, se hizo saber a la Corporación que rescindía el contrato del referido local, ésta quedó enterada, y acordó autorizar al Sr. Alcalde para que practique las gestiones necesarias para buscar casa y dar cuenta a la Junta local de primera enseñanza para los efectos que proceda.

Ordinaria del día 25.

Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sánchez López.

Se aprobó el acta de la anterior.

Visto el contrato practicado por la Junta local de primera enseñanza con D. José María Pérez cuente de un local destinado a habitación para el Maestro de Escuela de niños de esta villa y hallándolo conforme, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia del mismo.

Examinadas varias cuentas y hallándolas conformes el Ayuntamiento les presto su aprobación.

Extraordinaria del día 30.

Presidencia del Sr. Alcalde Don José Sánchez López.

Se aprobó el acta de la anterior.

Igualmente se aprobó el estado resumen de la recaudación y gastos de la administración de consumos, durante el mes actual.

Se acordó admitir la admisión al Secretario D. José Antonio Sánchez Reyes y nombrar para que le sustituya con el carácter de interino al oficial primero de la Secretaría Don Alfonso Gómez Noguero.

Para el cargo de oficial primero de la Secretaría se nombró a Don José Puerta Fernández.

Bullas 8 de Julio de 1912.—El Secretario, Alfonso Gómez.

Sesión ordinaria del día 21 de Julio de 1912.

En la de este día ha sido aprobado por el Ayuntamiento, el precedente extracto, acordando se remi-

ta al Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.—El Secretario, Alfonso Gómez.—V.º B.º: El Alcalde, Puerta.

Octava sección.

Número 1.726.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DEL CENTRO

Edicto.

En cumplimiento de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, con fecha tres de los corrientes, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Don Luis Lumbreras, contra Doña Juana Sánchez Jorquera, hoy sus herederos, desconocidos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de diez mil pesetas, por falta de pago del semestre vencido en treinta de Junio de mil novecientos once, que importan doscientas ochenta pesetas y veinte céntimos, se saca a la venta en pública subasta, la finca que a continuación se expresa, bajo las condiciones que se dirán:

Casa en el barrio de Santa Lucia, extramuros de la ciudad de Cartagena, calle de Santiago, número treinta y dos moderno y doscientos cincuenta y dos antiguo, que consta de planta baja y principal, con varias habitaciones, patio, pozo y aljibe, ocupando una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados.

Condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del mismo tipo.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, el día doce de Septiembre próximo venidero y hora de las diez de la mañana.

5.ª Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro, la cual se halla de manifiesto en mi Secretaría y deberán conformarse con ella los licitadores sin derecho a exigir otro título.

8.ª Las cargas y gravámenes anteriores a la hipoteca y los preferentes si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid doce de Agosto de mil novecientos doce.—Ante mí, Joaquín Ferrer.—V.º B.º: Felipe Torres.

Número 1.726.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DEL CENTRO

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada por el Señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en tres del actual y autos que sigue el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Don Luis Lumbreras, contra Doña Juana Sánchez Jorquera, hoy sus herederos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, cuya finca es una casa en el barrio de Santa Lucia, de la ciudad de Cartagena, calle de Santiago, número treinta y dos moderno y doscientos cincuenta y dos antiguo, se cita a los herederos de la deudora, que son desconocidos, para la subasta del inmueble hipotecado y secuestrado, la cual se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, el día doce de Septiembre próximo venidero, a las diez de la mañana, para que, teniendo conocimiento de ella, puedan obtener su suspensión, previo pago del débito que reclama el demandante; con la prevención de que en otro caso se celebrará y seguirá el curso de los autos hasta su fenecimiento, parándoles el perjuicio, a que hubiere lugar.

Madrid doce de Agosto de mil novecientos doce.—El Secretario, Joaquín Ferrer.

Número 1.657.

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA

Don Luis Bernardo Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día veintinueve del actual para la formación de las listas definitivas de Jurados para el próximo año mil novecientos trece, correspondientes a los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

(CONTINUACION)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LA UNIÓN

Cabezas de familia.

- Antonio Marco Mateos, Apolinario 34.
- Pedro Ferrer Prieto, Mayor, número 68.
- Diego Aznal Bernal, Tetuán número 23.
- José Aragón Rosique, Peligro 28.
- Antonio Alcaraz García, Consuelo.
- Julián Cánovas Vera, C. Belluga 6.
- José Bernal Otón, R. Alto.
- Juan Fuentes Madrid, Fuentes 16.
- Pedro Gómez Soto, Junco número 52.
- Pedro Gómez Montero, Zorri-lla 26.
- Ginés García Gutiérrez, Cartagena 19.
- Antonio Guerao Pérez, Educación 14.
- Diego López Giménez, Ferrol número 3.
- José Ruiz Navarrete, Angel número 10.

- Ponciano Pardo Martínez, Tetuán 7.
- Blas Medina López, N. de Arce 6.
- Emeterio Ayala Soto, A. el Sabio 9.
- José Sánchez Sánchez, Portmán.
- Pascual Albaladejo Pardo, Roche Bajo.
- José Martínez Vera, C. de Vera.
- Luis Sánchez Arenas, Santa Cecilia 1.
- Juan Albaladejo Calin, Ballesta 2.
- José Vivancos Pérez, Gloria número 59.
- José Verdú Bolea, Ayala 2.
- José Tortosa Burgos, A. el Sabio 14.
- Francisco Ortiz Gambin, Mayor 77.
- Florián Asensio Más, Tetuán número 4.
- Antonio Navarro García, Madrid 31.
- Francisco Albaladejo Rosique, Roche Bajo.
- José Egea Sánchez, Tenorio número 11.
- Manuel López Ros, Mayor número 15.
- José Díaz Torralba, R. Paredes 30.
- Ulpiano Aparicio Meroño, Quevedo 12.
- Francisco López Teruel, F. Ceferino 26.
- Ginés Roca Conesa, Quevedo.
- José Vera García, Tetuán 37.
- Dionisión Cuenca Delgado, Matute 19.
- Ginés Carrión López, Peligro 31.
- Diego Martínez Barceló, Mayor.
- José Fructuoso López, Alhambra 11.
- José Carrión Blaya, Portmán.
- Francisco Nieto Zapata, Dos Vidales 8.
- Manuel Romero García, Peligros 6.
- José Soto Torres, Real 42.
- Joaquín Benito Pérez, P. Mercado 2.
- José Belmonte Ortiz, Quevedo 44.
- José Espín Blázquez, Peña número 10.
- Mateo García Alcaraz, Balart número 2.
- Miguel Llamas Puche, Constancia.
- Juan Ibáñez García, Silva 8.
- Manuel Pallarés Cánovas, Consuelo 37.
- Francisco Saez Barceló, Mayor 17.
- Félix López Caparrós, idem número 120.
- José Sicilia Pertusa, Sagasta 16.
- José Ardid Hernández, Sacristía 3.
- Pablo Francés Martínez, Apolinario.
- Antonio Hernández García, R. Alto 34.
- Alfonso Martínez Tomás, Victoria 8.
- José Ortiz Gambin, A. el Sabio 4.
- Alfonso Molina Gil, Duque 6.
- Paulino Martínez Morales, Balmes 9.
- Aniceto Martínez Montero, S. Antonio 24.
- Salvador Gandia Lledó, Mayor 74.
- Rafael López Eliarraga, A. el Sabio.
- Joaquín Murcia Avilés, C. de Spttorin.
- Antonio Navarro Palacios, Portmán.
- José Nicolás Martínez, Aduana 4.

- 68 José Benedicto Sanmartín, Balmes 5.
- 69 Agapito Beltrán Miralles, Cartagena 17.
- 70 Bibiano Fructuoso Vidal, Tetuán 13.
- 71 Francisco Fuentes Martínez, S. Antonio.
- 72 Manuel López Villegas, Duque 11.
- 73 Luis Ibáñez Ortega, Bailén.
- 74 José Baeza Clemares, Apolinario 9.
- 75 Pedro Carrasco Andreu, Alfonso XIII 24.
- 76 Antonio Videt Marín, Educación 16.
- 77 José Conesa Soto, Mayor 132.
- 78 Juan Méndez Martínez, Apolinario 21.
- 79 Pedro Moreno García, Gloria 17.
- 80 Salustiano Ros López, I. la Católica 6.
- 81 Francisco Vivancos Vidal, Gloria 19.
- 82 Pedro Marín Pagán, Apolinario 36.
- 83 Ginés Solano Martínez, Cirugía 17.
- 84 Jaime Zaragoza Vicent, Mayor 114.
- 85 Cayetano Navarro Martínez, idem 131.
- 86 Juan Fernández Romero, 2 de Mayo 3.
- 87 Manuel Espín Blázquez, López Pinto 23.
- 88 Daniel García Pérez, Consuelo 4.
- 89 Alfredo García González, Clavel 16.
- 90 Francisco Giménez Jaén, Pagán 11.
- 91 Manuel Ibáñez Rubio, Segado 7.
- 92 Pedro López Romero, Gloria 5.
- 93 Juan Murcia Hernández, Aya la 3.
- 94 Alfonso Egea Sánchez, Educación 24.
- 95 Juan Fernández Periago, Sagasta 4.
- 96 Salvador Carrión García, M. Española.
- 97 Francisco Calvache Yáñez, M. Núñez.
- 98 José Gómez Castillo, Alfonso XIII, 2.
- 99 Dionisio Martínez Plaza, A. el Sabio 20.
- 100 José Navarro Martínez, Batánico 2.
- 101 Valentín García Pérez, S. Félix 21.
- 102 Francisco Serrano Aguirre, Consuelo 12.
- 103 Francisco Pérez Egea, Murcia 45.
- 104 Antonio Saura Toboso, Apolinario 35.
- 105 Esteban Barbero Ros, Mayor número 136.
- 106 Juan Casado García, Real 26.
- 107 Manuel Cruz Quero, Quevedo 11.
- 108 Francisco Fernández Alajarin, Victoria 18.
- 109 Alfonso Hernández Baño, Zaplana 8.
- 110 Petronilo López Cegarra, Quintana.
- 111 Francisco Fernández Meroño P. del Río 17.
- 112 Bonifacio Jorquera Vera, Gloria 17.
- 113 Isidoro Meroño Aguilar, Cartagena 2.
- 114 Juan Rull Sánchez, Soledad número 35.
- 115 Pedro Carrilero Cánovas, Valencia 4.
- 116 Juan Calderón Aparicio, Contraste 26.
- 117 Bartolomé Segura García, Cirugía 12.
- 118 Sebastián Giménez del Cerro, M. del Boch 4.
- 119 Ginés García García, Ballesta 13.
- 120 Angel Escudero Gómez, Mayor 82.
- 121 Antonio Caballero Gilabert, A el Sabio 91.
- 122 Francisco Llamas Egea, Tetuán.
- 123 José Pérez Guillén, M. Núñez 35.
- 124 José Antonio Fernández García, Bailén 14.
- 125 Ginés Pérez García, Murcia número 69.
- 126 Juan Sánchez García, Arco número 32.
- 127 Joaquín Prats Nebleza, Mayor.
- 128 José Antonio Balibrea Cayuela, Cobacho 16.
- 129 Victoriano Aguilar Martínez, R. Regente 4.
- 130 Andrés Fernández Hernández, Quevedo 33.
- 131 Juan Romero Ceballo, P. del Río 7.
- 132 Lorenzo Parrado Barrios, Duque 10.
- 133 Salvador Rebollo Hernández, I. la Católica 6.
- 134 Gerónimo Salmerón López, Apolinario 37.
- 135 José Triviño González, id. 45.
- 136 José Toledo Visado, Soledad número 41.
- 137 Pedro Tárraga Zapata, Mayor 137.
- 138 Antonio Pujalte Falcó, Valencia 36.
- 139 Francisco Padilla Manrubia, Consuelo 14.
- 140 Francisco Santiago Ruiz-Puente, Real 126.
- 141 Luis Gutiérrez Salmerón, Duque 6.
- 142 Diego Gil Gómez, Bailén 41.
- 143 Juan Pedro Gambín Pedreño, C. Spottorno.
- 144 Diego García Sánchez, Gloria 6.
- 145 Pascual Ibáñez Lozano, Mayor 152.
- 146 Bartolomé Luján Navarro, H. de Arriba.
- 147 José Giménez Rebollo, Porvenir.
- 148 Francisco Oliva Sánchez, M. Núñez 28.
- 149 Manuel Giménez Garrido, Beatas 10.
- 150 Juan Mercader Olmos, Peligros 5.
- Capacidades.*
- 1 Francisco Rosique Flores, Roche.
- 2 José Valdivia Ruiz, Gloria.
- 3 Tomás Egea Pérez, Roche.
- 4 Tomás Asensio Galván, Mayor 124.
- 5 Juan Giménez Vidal, Victoria.
- 6 José Paredes Tercero, Tenorio 5.
- 7 Felipe Benedicto Díaz, Balmes 25.
- 8 José Martínez Sánchez, Mayor.
- 9 José Wandosell Galvache, Gloria.
- 10 José Prefaci Gómez, Tetuán.
- 11 Julian Pujol Escriu, Pino 11 y 13.
- 12 Pedro Soto Hernández, Mayor.
- 13 Antonio Valdivia Ruiz, Méndez Núñez.
- 14 Julián Garnés Guillén, Tetuán.
- 15 Juan Meroño Cegarra, Murcia.
- 16 Antonio Rios Sánchez, Bazar.
- 17 Julián García Guillén, Numanancia.
- 18 Fidel Pardo Ortiz, Gloria.
- 19 Antonio Gimeuo Fort, Tetuán.
- 20 Antonio Aguirre García, Don Blas 4.
- 21 Ginés Luengo Gómez, Moral número 12.
- 22 Gregorio Inglés Ruiz, Portmán.
- 23 Enrique Egea Guillén, M. Núñez 18.
- 24 Ramón Abellán Morote, id.
- 25 Florentino Gimeno Viruete, Consuelo 8.
- 26 Enrique García García, Mayor.
- 27 Sebastián Vidal del Alamo, Portmán.
- 28 Pascual Gómez López, C. del Castillo 46.
- 29 Juan López Guillén, Duque.
- 30 Juan Hernández Pérez, P. Manzanares.
- 31 Joaquín Pujalte Falcó, San Juan.
- 32 Pablo Martínez Mira, Mayor.
- 33 Francisco Avilés Hernández, Garbanzal.
- 34 José Conesa García, Victoria.
- 35 Tomás Asensio Estrella, Mayor 148.
- 36 Antonio Zapata Martínez, Portmán.
- 37 Julio Cebrián Pons, Mayor.
- 38 Juan Paredes Tercero, Murcia.
- 39 Marcos Aranda Montesinos, Salcillo 2.
- 40 Antonio Paredes Martínez, Murcia.
- 41 Aurelio Paz Maure, Mayor.
- 42 Miguel Sánchez Moreno, id.
- 43 José María Álvarez Sánchez, idem.
- 44 Francisco Gómez Martínez, Descargador.
- 45 Juan de Cella González, Apolinario 43.
- 46 Luis Bueno Salinas, Murcia número 76.
- 47 Juan Cano Pérez, Isabel la Católica 6.
- 48 Ginés Cegarra Bernal, Mayor 53.
- 49 José Cortés Valera, Bailén número 15.
- 50 Francisco Gallardo Cervantes, Mayor 59.
- 51 Pedro López Baeza, Portmán.
- 52 Pedro Heredia Méndez, San Gil.
- 53 Francisco Martínez Olmos, C. de Vera.
- 54 Manuel Albaladejo Huertas, Ave Maria 7.
- 55 Deogracias Blázquez Franco, Topete 6.
- 56 Manuel Candell Martínez, Boquera.
- 57 Antonio Martínez Ballester, Murcia 106.
- 58 Francisco Cárcelos Martínez, Soledad 16.
- 59 Francisco González Salcedo, Queredo.
- 60 Dionisio Moreno García, Duque.
- 61 Juan Antonio Vivancos Vidal, Tetuán.
- 62 Ginés Pérez Hernández, Murcia.
- 63 José Luis Pretel Antón, Cerca 1.
- 64 José Méndez Martínez, Queredo.
- 65 Francisco Urrea Hernández, Portmán.
- 66 Manuel Ibáñez Lledó, Tetuán.
- 67 Antonio Más Alarcón, Gloria.
- 68 José María López Padilla, M. Núñez.
- 69 Francisco Roca Reyes, M. del Boch.
- 70 Antonio Quiñonero Pérez, Portmán.
- 71 Vicente Madrid Conesa, Clavijo.
- 72 Juan Martínez Martínez, Mayor.
- 73 Santos Martínez Victoria, M. Núñez.
- 74 José Antonio Parrado Barrio, Peligros.
- 75 Antonio Romero Briones, Contraste.

(Se continuará).

Número 1.708.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

Secretaría.

Hallándose vacante el cargo de Fiscal municipal de Pliego por renuncia del que lo servía, la Sala de gobierno de esta Audiencia se ha servido acordar que se anuncie aquélla en el *Boletín oficial*, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha del anuncio en el *Boletín*.

Albacete 17 de Agosto de 1912.—
El Secretario de gobierno accidental, Maximiliano Martín.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla
Alicante, Huelva, Cádiz. La Unión
Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza
Caravaca, Melilla, Hellín, Elche
Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde un
a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3 por
100 anual.

Se reintegran los fondos a la Jista

SITUACIÓN EN 10 DE AGOSTO DE 1912

| | |
|-----------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior... | Ptas. 14.961.530'14 |
| Imposiciones durante la semana... | 363.557'10 |

| | |
|---------------|---------------|
| Suma... | 15.325.087'24 |
| Reintegros... | 321.154'84 |

| | |
|----------|---------------|
| Saldo... | 15.003.932'40 |
|----------|---------------|

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones a la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo tesarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo a «Gastos de escritorio».

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.